

Oficio Nro. EMAS-2008-028
Quito, 14 de mayo del 2008

Ingeniera Gloria Sabando García
SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS
Ciudad.

De mi consideración:

Asunto: **INSOLVENCIA DEL FONDO DE PENSIONES DEL IESS**

Por creerlo de interés nacional, a continuación le presento mis comentarios sobre el Fondo de Pensiones del IESS.

- 1.- El monto estimado de las pensiones que debe pagar el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social durante el año 2008 es de alrededor US\$ 900.000.000 para un número aproximado de 260.000 beneficiarios, incluidos los de viudez y orfandad.
- 2.- Considerando únicamente una esperanza de vida promedio ponderada de diez años para los jubilados registrados hasta diciembre del 2008; un crecimiento anual de las pensiones del 3% - aunque por efectos de la inflación los jubilados van a exigir en el año 2009 un incremento mínimo del 10%- ; y un interés anual del 5% para el rendimiento de las inversiones, a inicios del año 2008 se requerían **US\$ 7.872.836.538** para poder pagar las pensiones de los jubilados antes mencionados, que no incluye a los trabajadores que se acojan a los beneficios de la jubilación desde el año 2009, tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

Amortización de las Inversiones Requeridas para pagar las Pensiones de los Jubilados registrados a diciembre del 2008

| Año | Saldo Inicial + | Interés Anual - | Pensiones Anuales = | Saldo Final |
|------|-----------------|----------------------|-----------------------|---------------|
| 2008 | 7.872.836.538 | 393.641.827 | 900.000.000 | 7.366.478.365 |
| 2009 | 7.366.478.365 | 368.323.918 | 927.000.000 | 6.807.802.283 |
| 2010 | 6.807.802.283 | 340.390.114 | 954.810.000 | 6.193.382.397 |
| 2011 | 6.193.382.397 | 309.669.120 | 983.454.300 | 5.519.597.217 |
| 2012 | 5.519.597.217 | 275.979.861 | 1.012.957.929 | 4.782.619.149 |
| 2013 | 4.782.619.149 | 239.130.957 | 1.043.346.667 | 3.978.403.439 |
| 2014 | 3.978.403.439 | 198.920.172 | 1.074.647.067 | 3.102.676.544 |
| 2015 | 3.102.676.544 | 155.133.827 | 1.106.886.479 | 2.150.923.892 |
| 2016 | 2.150.923.892 | 107.546.195 | 1.140.093.073 | 1.118.377.015 |
| 2017 | 1.118.377.015 | 55.918.851 | 1.174.295.865 | -0- |
| | Total: | 2.444.654.842 | 10.317.491.380 | |

Nota: El Saldo Inicial de 7.872.836.538, más los Intereses Ganados en el período, 2.444.654.842, sirven para pagar las pensiones totales, 10.317.491.380, durante diez años.

3.- En el período de ochenta años los porcentajes de aportación destinados a financiar exclusivamente las prestaciones de jubilación han pasado del 7% en 1928, fecha de creación del Seguro Social Ecuatoriano, al 9,10% en la actualidad. Con esas aportaciones el Fondo de Pensiones del IESS ha otorgado rentas en las siguientes condiciones: con treinta años, el valor de la pensión equivale al 75%; con treinta y cinco años equivale al 81,25%; y con cuarenta años, la pensión es igual al ciento por ciento. En todos los casos la pensión se la establece en función del promedio de los sueldos de los cinco mejores años, que generalmente corresponden a los años previos al retiro.

A más de los doce pagos mensuales en el año, el IESS reconoce también el décimo tercero y décimo cuarto sueldo.

4.- El cálculo financiero riguroso demuestra que los porcentajes de aportación requeridos por el IESS para entregar las prestaciones económicas de la jubilación son totalmente insuficientes, y que en promedio equivalen a la tercera parte de lo que financieramente se necesita para conceder esas prestaciones, tal como se indica en el siguiente cuadro:

| Años de Aportes | Porcentaje de la Renta | Años de Pensión(1) | Incremento Anual(2) | Aportación Requerida(3) |
|------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| 40 | 100% | 20 | 3% | 28,38% |
| 35 | 81,25% | 20 | 3% | 27,81% |
| 30 | 75,00% | 20 | 3% | 31,58% |

Notas: (1) Se estima que en todos los casos la esperanza de vida a la fecha de jubilación es de 20 años.

(2) Se parte del supuesto que a largo plazo los ingresos del trabajador, así como las pensiones, se incrementarán en el 3%.

(3) Se estima que los recursos del Fondo se invierten a un interés neto del 5%, luego de deducir los costos de administrar el sistema.

Sobre los porcentajes de aportación que en la práctica se requieren para que el Fondo de Pensiones del IESS sea financieramente solvente, tal vez sea necesario indicar que las prestaciones de jubilación en el Seguro Social de Argentina se financian con el 27% del ingreso de los trabajadores.

- 5.-Tomando como referencia el Boletín Estadístico Nro. 14, que contiene información demográfica y financiera del año 2003, pues el IESS no ha publicado otros boletines en los últimos cinco años, y considerando que el Estado debe reconocer a los trabajadores activos como mínimo el valor capitalizado de los aportes destinados al Fondo de Pensiones, para los aproximadamente 1.240.000 afiliados registrados a la fecha, que tienen un tiempo promedio de servicios de quince años, el monto acumulado de sus ahorros, con un interés anual del 5%, sería de por los menos US\$ **8.000.000.000.**
- 6.- Por lo expuesto, el Pasivo Total del Fondo de Pensiones del IESS ascendería a **US\$ 15.872.836.538**, conformado por los recursos necesarios para pagar las pensiones de los jubilados actuales, US\$ 7.872.836.538, y el valor estimado de US\$ 8.000.000.000, por los aportes capitalizados de los afiliados actuales. Tomando en cuenta que según la página web de la Superintendencia de Bancos y Seguros al 31 de marzo del 2008 las Inversiones del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte tienen únicamente un saldo de US\$ 1.327.654.564, el Patrimonio Negativo del Fondo de Pensiones del IESS sería de **US\$ 14.545.181.974**, que en la práctica se duplicaría si los trabajadores que cotizan al Fondo de Pensiones continúan jubilándose con las disposiciones legales vigentes.
- 7.- Por último, y con fines de comparación, es necesario indicar que gracias a las aportaciones extraordinarias, con cargo a los recursos del Estado, posiblemente el único fondo de pensiones solvente, de los tantos que existen en las instituciones públicas, sea el de los funcionarios y empleados del Banco Central. En efecto, según una comunicación de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos en respuesta a una solicitud previa sobre los fondos de pensiones en el sector público, el Fondo de Jubilación del Banco Central tiene un Patrimonio de US\$ 276.553.600, que ampara a 2.550 empleados: 809 activos y 1.741 jubilados. Dividiendo el Patrimonio del Fondo para el número de empleados cubiertos tenemos un promedio de US\$ 108.452 por trabajador. Realizando esta misma división de las Inversiones del Fondo de Pensiones del IESS, US\$ 1.327.654.564, para un número estimado de de 1.500.000 afiliados y jubilados, tenemos un promedio únicamente de US\$ 885 por trabajador, lo que demuestra con objetividad la diferencia entre un fondo solvente y un fondo quebrado.

RECOMENDACIONES

- 1.- Para que se comprenda con claridad la magnitud de la crisis y se acepten las medidas correctivas que permitan que el sistema continúe funcionando, es necesario que las autoridades del IESS y del gobierno expongan con franqueza a los afiliados, jubilados, y empleadores, la verdadera situación financiera del Fondo de Pensiones del IESS.

- 2.- Deben llevarse cuentas individuales con los aportes y los intereses ganados de los afiliados actuales y futuros. Para las aportaciones realizadas con anterioridad al año 2000, los sucres deben convertirse a dólares de la fecha de pago, tomando como tipo de cambio el valor del dólar del mercado libre de cambios de fin de año, tal como consta en los boletines estadísticos publicados por el Banco Central.
- 3.- Es imprescindible incrementar los porcentajes de aportación, para lo cual se sugiere que el Fondo de Reserva se pague mensualmente y pase a formar parte de los recursos que financien el Fondo de Pensiones. Con esta medida el Fondo de Pensiones se financiaría con el 17,44% de los ingresos cotizables de los trabajadores, lo cual permitiría, al menos a los trabajadores jóvenes, tener más recursos para la fecha de su jubilación.
- 4.- Aunque esta medida va a requerir financiamiento adicional, debe fijarse un período de transición para aplicar el nuevo sistema, pues habrá muchos trabajadores que ya tienen o están por cumplir los años de servicios para jubilarse.

Atentamente

Rodrigo Astudillo Valarezo
Consultor Financiero

Nota: En la página web: www.emasecuador.com se encuentra más información sobre este tema.

c.c Economista Fander Falconí Benítez
Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo